



ACTA-INFORME DE LA REUNIÓN

Asistentes: RAIMUNDO MUÑOZ TORRES, PILAR CHAMORRO CAÑO, CARMEN LEÓN ROJAS, LUZ M^a PANIEGO CRUZ Y JUAN MANUEL FRANCO SÁNCHEZ.

ORDEN DEL DÍA

- Constitución de la Comisión de Selección.
- Aclaraciones sobre la convocatoria del proceso de selección de personal docente y alumnado para las movilidades incluidas en los proyectos Erasmus+ de nuestro centro.
- Revisión documental de las candidaturas presentadas a las movilidades de los proyectos KA103, **Student and Staff Mobility for Traineeship**, con Convenio 2019-1-ES01-KA103-061090, y KA101, **Innovación e Internacionalización para la Mejora de los Resultados Académicos**, con Convenio 2019-1-ES01-KA101-063251, en los términos fijados por el centro.

ACUERDOS ADOPTADOS

- Se constituye la Comisión de Selección, tras excusar la ausencia de los miembros de la comisión que se han visto obligados a ausentarse por tener que atender otras obligaciones en el centro y habiendo quorum para celebrar la reunión, gracias a la presencia de cinco de los nueve miembros que constituyen la Comisión de Selección.

- Se reúne la Comisión de Selección Erasmus+ con objeto de aclarar cualquier punto susceptible de interpretación de los incluidos en la convocatoria del proceso de selección tanto de personal docente como de alumnado para su participación en las movilidades ofertadas por el centro en los proyectos KA103, **Student and Staff Mobility for Traineeship**, con Convenio 2019-1-ES01-KA103-061090, y KA101, **Innovación e Internacionalización para la Mejora de los Resultados Académicos**, con Convenio 2019-1-ES01-KA101-063251. En este sentido, se aclaran los siguientes puntos:

- Proyecto KA103, **Student and Staff Mobility for Traineeship**, con Convenio 2019-1-ES01-KA103-061090:

Tras comprobar la existencia de una sola solicitud por parte del alumnado de CCFF de Grado Superior de nuestro centro, se recuerda que el candidato deberá realizar las pruebas de competencia lingüística en inglés y madurez, incluidas en el baremo aplicable al alumnado, para la inclusión de su puntuación en la valoración de su candidatura. Por consiguiente, se acuerda instar a los departamentos de Inglés y Orientación para que establezcan las fechas correspondientes para su realización por parte del candidato, en fecha anterior a la reunión de la comisión para la selección de participantes previa a la publicación, antes del 13 de diciembre, de los listados provisionales de participantes Erasmus+, seleccionados y suplentes, para la realización de las distintas movilidades objeto de esta convocatoria.

- Proyecto KA101, **Innovación e Internacionalización para la Mejora de los Resultados Académicos**, con Convenio 2019-1-ES01-KA101-063251:

Apreciada la posible disparidad de interpretaciones a la hora de rellenar el formulario de solicitud por parte de los candidatos, la comisión entiende que, en caso de interés manifestado por el participante en más de una de las actividades de movilidad propuestas en el modelo de solicitud para el proyecto KA101, sea el propio candidato quien señale una sola de esas opciones para facilitar así, la valoración de su candidatura en pie de igualdad con el resto de las solicitudes presentadas.

En cuanto a la valoración del primer apartado del baremo aplicable al personal docente, **COORDINACIÓN E IMPLICACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS**, esta comisión entiende que los proyectos a los que se hace referencia son los desarrollados al amparo del Programa Erasmus+ vigente, y no de sus predecesores o de otros no incluidos en la legislación reguladora del mismo, entendiéndose que deberán valorarse todos aquellos méritos relativos a proyectos incluidos en el citado Programa Erasmus+ 2014-2020, o en cualquiera de las plataformas digitales complementarias que sirven a su mejor desarrollo.



Para la valoración de la *PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS* referidas en este apartado, la comisión acuerda el fraccionamiento de la puntuación total atendiendo al número de horas de formación recibidas, según el siguiente criterio:

- 0,2 puntos por cada 10 horas de formación, o su equivalente de 0,02 por cada hora de formación, con el máximo de 2 puntos correspondiente a 100 horas de formación.

En relación con el segundo apartado de este baremo, *IDONEIDAD DEL PROYECTO*, la comisión entiende que cada uno de los proyectos que se presenten puede obtener puntuación de los cuatro subapartados incluidos, no siendo estos excluyentes entre sí. De este modo, se pretende que el contenido de los proyectos pretenda el máximo impacto posible en el centro educativo.

Por último, para caso de posible empate en la puntuación obtenida por los candidatos a una misma movilidad, prevalecerá la mayor antigüedad en el centro del participante.

- Una vez realizada la revisión documental de las candidaturas presentadas a las movilidades de los proyectos KA103, **Student and Staff Mobility for Traineeship**, con Convenio 2019-1-ES01-KA103-061090, y KA101, **Innovación e Internacionalización para la Mejora de los Resultados Académicos**, con Convenio 2019-1-ES01-KA101-063251, la comisión acuerda que los candidatos a las movilidades incluidas en los proyectos referidos anteriormente, deberán presentar toda la documentación que consideren necesaria para la justificación de los méritos alegados, a excepción de lo referido a su situación administrativo-profesional que se certificará por la secretaría del centro.

Para la resolución del procedimiento establecido en la convocatoria según los plazos y fechas previstas, la comisión aclara lo que sigue:

- Presentación de solicitudes: hasta el 15 de noviembre.
- Entrega de proyecto por parte del solicitante: hasta el 2 de diciembre.
- Presentación de documentación justificativa de los méritos alegados: hasta el 2 de diciembre.
- Publicación de listados provisionales de participantes seleccionados: antes del 13 de diciembre.
- Presentación de alegaciones para subsanación de errores en los datos reflejados en los listados provisionales y renuncias a la participación en el proceso de selección: hasta el 20 de diciembre.
- Publicación de los listados definitivos de participantes seleccionados: 17 de enero de 2020.
- Presentación de reclamaciones contra los listados definitivos en el plazo máximo de **dos días hábiles**, contados desde la publicación de los listados aludidos.
- Publicación de la relación definitiva de participantes Erasmus+ seleccionados: 22 de enero de 2020.
- Acto formal de **aceptación o renuncia** de parte de los seleccionados, en el plazo de **dos días hábiles**.

- Ruegos y sugerencias: No hubo.

En Cabra, a 21 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Raimundo Muñoz Torres